

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2026-A-MDH/LC.

Huayopata, 05 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA/LC.

VISTO:

El Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designa al **Dr. Jenner Benjamín Escalante Gutiérrez** como Gerente Municipal a partir del 02 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el artículo 20º inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar, encargar y remover a los funcionarios de confianza de la municipalidad;

Que, conforme al artículo 26º de la Ley Orgánica de Municipalidades: *La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.* Asimismo, el último párrafo del artículo 39º de la citada Ley, precisa que, *las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;* y conforme al artículo 27º *La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal. (...).*

Que, de acuerdo al artículo 38º del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía correspondiente, se ha designado al Dr. Jenner Benjamín Escalante Gutiérrez como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huayopata, a partir del día 02 de enero de 2026;

Que, resulta necesario asegurar el normal funcionamiento de la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, por lo que corresponde disponer la encargatura del citado cargo a un funcionario de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 76º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, las acciones administrativas de desplazamiento son, entre otros, el encargo; y el artículo 82º de la citada norma señala que, *El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;*

Que, existiendo la necesidad institucional del normal funcionamiento y operatividad, y ante la ausencia de un responsable en la Gerencia de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, es necesario e indispensable encargar al Dr. Jenner Benjamín Escalante Gutiérrez el cargo de Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2026-A-MDH/LC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a partir del 05 de enero de 2026, al **Dr. Jenner Benjamín Escalante Gutiérrez**, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, el cargo de Gerente de Desarrollo Social, Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huayopata, mientras dure la necesidad del servicio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración y formalización del contrato temporal respectivo como Gestor de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
[Firma]
Gustavo C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- GDSSMyGA.
- DESIGNADO
- TIC
- Archivo. -